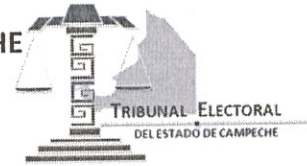




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, quien se ostenta como candidato a Presidente Municipal de Carmen por la Coalición "Por Campeche Al Frente" ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "**Las diversas omisiones de contestar las solicitudes realizadas por los Representantes Propietarios ante el Consejo Municipal Electoral del Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en las cuales solicito diversa documentación relacionada con el Nuevo Escrutinio y Cómputo Total Llevado a cabo por la mencionada Autoridad**". (Sic). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las quince horas con quince minutos** del día de hoy **veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **veinticuatro de julio de dos mil dieciocho**, constante de cuatro fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



Acuerdo de Admisión

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

1

Con esta fecha (veinticuatro de julio de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Magistrado Numerario Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, y con el oficio número CM/CARMEN/111/07/2018, de fecha dieciocho de julio del año en curso, signado por la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen, y del escrito de fecha veintitrés de julio del presente año, signado por el Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de candidato a Presidente Municipal de Carmen para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: Lo de cuenta, y con fundamento en los artículos 621, 622, y 632 de la Ley

1

de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se: - - - -

ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número CM/CARMEN/111/07/2018, de fecha dieciocho de julio del año en curso, signado por la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen, y el escrito de fecha veintitrés de julio del presente año, signado por el Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de candidato a Presidente Municipal de Carmen para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.-----

SEGUNDO.- Agréguese a los autos el oficio y el escrito de cuenta y documentación adjunta para que obren como en derecho corresponda, quedando el Magistrado Instructor suscrito enterado de su contenido.-----

TERCERO.- Admisión de la demanda y Apertura de Instrucción.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de candidato a Presidente Municipal de Carmen para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en contra del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a fin de controvertir la omisión de dar respuesta a los escritos de 10 y 11 de julio del presente año.-----

Lo anterior, toda vez que de las constancias que se encuentran agregadas al presente expediente se advierte que el Medio de Impugnación fue presentado el día doce de junio de dos mil quince, ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche, estando legitimado para hacerlo en su carácter de candidato a Presidente Municipal de Carmen para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, tal y como lo reconoce y obra en autos.-----

Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio, los requisitos generales y especiales de procedencia, conforme a los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 621 y 622 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, y no advertir de oficio, causal alguna de notoria improcedencia, **SE ADMITE** la demanda del Juicio Ciudadano presentado por el candidato a Presidente Municipal de Carmen para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, el ciudadano Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, y en consecuencia **SE ABRE LA INSTRUCCIÓN** en el presente asunto. -----

CUARTO.- Informe Circunstanciado. Conforme a lo previsto en los artículos 666, 672, fracción V, y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene a la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche, rindiendo el informe circunstanciado correspondiente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el predio ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014, autorizando para tal efecto a los ciudadanos Olfa Lidia Ramírez Sánchez, Noberto Gordillo Méndez, Juana Isabel Pérez Hernández, Ricardo Luciano Alamilla Llergo y José del Carmen Soto Ascencio.-----

QUINTO.- Tercero interesado.- Durante la publicitación del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, no compareció tercero interesado alguno.-----

SEXTO.- Admisión de pruebas. Se tienen por ofrecidas las pruebas aportadas por la **Autoridad Responsable** en cumplimiento a los artículos 653 y 656, fracción III, de la mencionada Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, consistentes en:-----

I.- Documentales públicas.-----

1. Copia certificada de la certificación del Acuerdo número CG/42/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", por medio del cual se acredita mi personalidad de Presidente del Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que consta de 63 fojas útiles.-----
2. Copia certificada del Acta de Instalación del Consejo Electoral Municipal de Carmen, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, documento que consta de 2 fojas útiles.-----
3. Copia certificada del Acuerdo número CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH.

AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria Celebrada el día veinte de abril de dos mil dieciocho, documento que consta de 63 fojas útiles.- - - - -

4. Copias certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciocho, relativo al Acuerdo numero CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil dieciocho, documento que consta de 14 fojas útiles.- - - - -
5. Copia certificada del escrito de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, mediante el cual se hizo entrega de documentación, signado de recibido a las 10:41 horas del mismo día por "Arturo Aguilar Ramírez Rep. del PAN" (Sic), documento que consta de 1 foja útil, escrito de ambos lados.- - - - -
6. Copia certificada del escrito de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, mediante el cual se hizo entrega de documentación, signado de recibido a las 12:53 horas del mismo día por "Arturo Aguilar Ramírez" (Sic), documento que consta de 1 foja útil.- - - - -
7. Original de la Cédula de Notificación ; se FIJA en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo Electoral Municipal de Campeche, según dispone el artículo 666, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 03:15 horas del día trece de julio de dos mil dieciocho, la interposición del Recurso de Impugnación consistente en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del "Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a fin de controvertir la omisión de dar respuesta a los escritos de 10 y 11 de julio del año que transcurre, los cuales se precisan en el apartado de hechos", (Sic), interpuesto por el ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Ciudad de Carmen por la Coalición "Por Campeche al Frente", ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, el cual fue recibido por el citado Consejo Electoral, a las 00:00 horas del día trece de julio del año en curso, documento que consta de 1 foja útil.- - - - -
8. Original de la Cédula de Notificación; se RETIRA a las 03:16 horas del día dieciséis de julio del año en curso, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, habiendo hecho el conocimiento público la interposición del Recurso de Impugnación consistente en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, en contra del "Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a fin de controvertir la omisión de dar respuesta a los escritos de 10 y 11 de julio del año que transcurre, los cuales se precisan en el apartado de hechos", (Sic), interpuesto por el ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Carmen por la Coalición "Por Campeche al Frente", ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, el cual fue recibido por el citado Consejo Electoral, a las 00:00 horas del día trece de julio del año en curso, documento que consta de 1 foja útil.- - - - -
9. Copia certificada del acuse del oficio CM/CAREMN/100/07/2018, de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho, dirigido al ciudadano Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, signado por la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Carmen, documento que consta de 3 fojas útiles.- - - - -
10. Copia certificada del acuse del oficio CM/CARMEN/103/07/2018, de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho, dirigido al ciudadano Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, signado por la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Carmen, documento que consta de 1 foja útil.- - - - -

II.- Instrumental de Actuaciones. -----**III.- Presuncionales legales y humanas.-----**

Probanzas que se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia y especial naturaleza, mismas que obran en autos y que serán valoradas por este Órgano Colegiado, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como lo previenen los artículos 653, y 656, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 653 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se tienen por ofrecidas las pruebas del ciudadano Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de candidato a Presidente Municipal de Carmen para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018**, en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, siendo las siguientes: -----

I.- Documentales públicas y privadas. -----

1. Original del escrito de presentación intitulado Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dirigido al Consejo Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, de fecha trece de julio del presente año, mediante el cual remite el original del escrito del Juicio Ciudadano, haciendo un total de 32 fojas útiles, así como sus anexos, mismos que se detallan a continuación:-----
 - a) Copia simple del escrito dirigido al Consejo Municipal de Carmen, Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha diez de julio del presente año, signado por el ciudadano Luis Humberto Escalante Álvarez (Sic).-----
 - b) Copia simple del escrito dirigido a la Presidencia del Consejo Municipal e Campeche, signado por el Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Carmen, Campeche.-----
 - c) Copia simple del escrito dirigido a los integrantes del Consejo Municipal de Carmen, de fecha diez de julio del año en curso, signado por el Licenciado Arturo Aguilar y el ciudadano Mario E. Pacheco Ceballos.---
 - d) Copia simple del Acta Notarial número seiscientos dieciocho: relativa a la diligencia de fe de hechos.-----
 - e) Copia simple del escrito dirigido al Licenciado José Manuel Sosa Zavala, Notario Público número tres del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, relativo a la solicitud de servicios notariales del ciudadano Arturo Aguilar Ramírez.-----
 - f) Copia simple del escrito dirigido al Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha diez de julio del

presente año, signado por el ciudadano Luis Humberto Escalante Álvarez.-

- g) Copia simple del escrito dirigido a la Presidencia del Consejo Municipal en Carmen, signado por el Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Carmen, Campeche.-
- h) Copia simple del escrito dirigido a los integrantes del Consejo Municipal de Carmen, de fecha diez de julio del año en curso, signado por el Licenciado Arturo Aguilar y el ciudadano Mario E. Pacheco Ceballos.-
- i) Copia simple de seis impresiones fotográficas adjuntas al presente medio de impugnación.-

II. Presunciones Legales y Humanas.

III. Instrumental de Actuaciones.

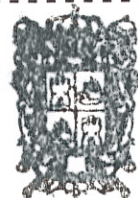
Probanzas que se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia y especial naturaleza, mismas que obran en autos y que serán valoradas por este Órgano Colegiado, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como lo previenen los artículos 653 y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-

Probanzas que se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia y especial naturaleza, mismas que obran en autos y que serán valoradas por este Órgano Colegiado, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como lo previenen los artículos 653 y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-

SÉPTIMO.- Se reserva el cierre de Instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.-

NOTIFÍQUESE a los interesados por estrados de conformidad con el numeral 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.**




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**


MAESTRA EN DERECHO MARIA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Con esta fecha (veinticuatro de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos
a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----